

# MARM formula declaración de impacto ambiental desfavorable para la Autopista Dos Mares en el tramo A-67-Miranda de Ebro

Al concluir que "previsiblemente causará efectos negativos significativos sobre el medio ambiente"

Enviar

Imprimir

Compartir

Facebook

Menéame

Twitter

[+ Ver](#)

[más](#)

EUROPA PRESS. 14.08.2010

0 tweet

[Me gusta](#)

La Secretaría de Estado de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, a la vista de la propuesta de resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ha formula una declaración de impacto ambiental desfavorable a la realización del proyecto del estudio informativo Autopista Dos Mares, corredor de conexión del eje Cantábrico con el Valle del Ebro y Mediterráneo, tramo A-67-Miranda de Ebro, al concluir que dicho proyecto "previsiblemente causará efectos negativos significativos sobre el medio ambiente".



[Ampliar foto](#)

Además, considera que las medidas previstas por el promotor no son "una garantía suficiente de su completa corrección o su adecuada compensación".

La autopista enlaza la Autovía Meseta-Cantábrico (A-67), al sur de la población de Pesquera, con la autopista Burgos-Bilbao (AP-1) al sur de la población de Miranda de Ebro.

La alternativa a la que hace referencia, de 107 kilómetros y una sección tipo con plataforma de 27 metros de ancho, discurre durante 22,5 kilómetros por los términos municipales de Santiurde de Reinosa, Pesquera, San Miguel de Aguayo y Campoo de Yuso, en Cantabria; y el resto por el Valle de Valdebezana, Valle de Manzanedo, Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, Merindad de Cuesta-Urría, Trespaderne, Valle de Tobalina, Bozoó, Santa Gadea del Cid, Encío y Ameyugo, en la provincia de Burgos.

En la resolución, publicada este sábado en el Boletín Oficial del Estado y recogida por Europa Press, la Secretaría de Estado considera que la solución planteada — autopista de peaje con sus extremos definidos previamente— no se justifica con el objeto del proyecto.

Igualmente, apunta que no se adecua al planeamiento vigente, el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), que incumple, puesto que no se ha realizado ningún estudio del corredor; y que no se plantean ni analizan adecuadamente "alternativas razonables" de acuerdo con el objeto del proyecto, que es comunicar Asturias y Cantabria con el Valle del Ebro y el Mediterráneo.

Señala que no se tienen en cuenta algunas actuaciones viarias en planeamiento o en proyecto (Ronda Supersur de Bilbao, autovías A-73 y A-12); que no se evalúan ambientalmente las alternativas, sino que sólo se comparan entre ellas y se ordenan desde el punto de vista ambiental.

En la ordenación ambiental de los tramos, el MARM observa que se valora "excesivamente" la afección superficial a los espacios naturales protegidos, "siendo de hecho el único factor determinante en el análisis multicriterio para la elección de la alternativa propuesta"; y que "la selección apriorística de una autopista de peaje tiene implicaciones ambientales, y de los estudios de tráfico y de rentabilidad económico-financiera no se deduce la viabilidad de esta solución".

### **Impactos ambientales más relevantes**

En cuanto a los impactos ambientales más relevantes de la alternativa seleccionada, la resolución cita la apertura de un nuevo corredor, deterioro y fragmentación de una amplia comarca con relevantes valores naturales, muy bien conservada y con elevado grado de protección. En la misma no existen actualmente infraestructuras viarias de alta capacidad e incluso ninguna infraestructura de transporte en algunos tramos (p.e. San Miguel de Aguayo-Corconte).

También detecta una afección directa al Parque Natural Montes Obarenes-San Zadornil y al LIC/ZEPA del mismo nombre, con inexistencia de alternativas, especialmente en la zona noroeste del túnel del Sobrón, colindando con zona de máxima protección, lo que compromete la conservación de sus valores naturales y paisajísticos; y una afección a otros espacios de Red Natura 2000: directa (LIC riberas del Río Nela y afluentes con hábitat comunitario prioritario) e indirecta (LIC/ZEPA embalse del Ebro, LIC/ZEPA Sierra de Tesla-Valdivieso, etcétera) y a zonas húmedas catalogadas (embalse del Sobrón).

La fragmentación y afección a la conectividad entre espacios de Red Natura 2000 comprometiéndola de la Red y la preservación de sus ecosistemas y de sus valores naturales; y la destrucción y deterioro de ecosistemas forestales extensos de elevado valor y muy bien conservados (hayedos en Pesquera, San Miguel de Aguayo, Campoo de Yuso; robledales en Campoo de Yuso, Corconte, Quintanaentello; encinares y quejigales, a veces con sabinas, en Valle de Manzanedo y entorno Parque Natural Montes Obarenes; bosques galería en río Nela, Jerea etcétera), y grandes extensiones de prados o cultivos con lindes y bosquetes, de singular valor, son otros de los impactos recogidos.

La alternativa, igualmente, afecta a hábitats de interés comunitario con buen estado de conservación dentro y fuera de Red Natura 2000; a especies de flora catalogadas en los catálogos regionales en peligro de extinción (*Pitularia globulifera*, *Deschampsia setácea*) y vulnerables (*Salix repens*, *Campanula latifolia*, *Ranunculus batrachioides* subsp. *brachypodus*).

También se detecta un elevado impacto de fragmentación de hábitats extensos y excelentemente conservados (pérdida hábitat y conectividad, efecto borde) que comprometen la actual riqueza biológica de la zona, que motiva la acumulación de numerosos espacios protegidos en el área del proyecto.

El tramo afecta a especies de fauna catalogadas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas en peligro de extinción, prioritarias y de protección estricta (visión europeo, oso pardo) y vulnerables (destacan águila-azor perdicera, desmán de los Pirineos y nutria, entre otras).

Asimismo, supone una afección paisajística negativa muy importante, especialmente en el Parque Natural Montes Obarenes-San Zadornil, pero también en numerosas zonas como los Aguayos, Campo de los Tablones, Valle de Manzanedo, etcétera.

Finalmente, destaca su afección al desarrollo sostenible de la comarca, y su "elevadísima contestación social por razones ambientales".

# MARM formula declaración de impacto ambiental desfavorable para la Autopista Dos Mares en el tramo A-67-Miranda de Ebro

---



Foto: EP

---

Pantano del Ebro